



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

ANEXO

En relación a la Convocatoria Pública para la cobertura, con carácter interino y/o temporal de **1 plaza de Técnico Especialista Educativo, Especialidad Viveros, Grupo C1**, vacante en la Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como la configuración de una lista de reserva, se establece lo siguiente:

Conforme a las Bases, y dentro del plazo de 20 días naturales, los/las aspirantes podrán acudir a los siguientes lugares:

- Registro General del IASS. Se podrá solicitar cita previa en el 922843232, en horario de 9:00 a 14:00 horas para ser atendidas en el plazo establecido.
- Oficinas de asistencia en Materia de Registro del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, mediante cita previa, solicitada a través de internet en el link <https://citaprevia.tenerife.es> o mediante llamada telefónica al teléfono de Atención Ciudadana número 901501901.
- Oficinas de asistencia en materia de registros de cualquier Administración Pública integradas en el Sistema de Interconexión de Registros SIR-GEISER.
- Accediendo a la página web del IASS, www.iass.es, y siguiendo la ruta: Registro Electrónico - Registro electrónico común (REC).

Sin perjuicio del resto de lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En aquellos casos en los que la presentación de la documentación se lleve a cabo de manera presencial, en la modalidad de cita previa, se deberá cumplir las siguientes medidas:

- Se deberá acudir a la cita a la hora establecida en la misma. Por favor no acuda antes o después de su hora para evitar así esperas innecesarias o demora en la atención a otros ciudadanos.
- La atención será individual, permitiéndose únicamente la entrada de acompañantes para aquellas personas que por razón de edad o condiciones, necesiten de la ayuda de otras personas.
- A fin de garantizar la distancia de seguridad y el respeto a las limitaciones de aforo se controlará el acceso al centro, por lo que pudiera darse la circunstancia de que las personas deban esperar en el exterior del edificio.

- Las oficinas disponen de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos, que se deberá utilizar tanto a la entrada como a la salida del recinto.
- Se deberá observar en todo momento las indicaciones del personal de la oficina evitando la interacción física tanto dentro como fuera de las instalaciones.
- **Si acude al Registro General del IASS, sito en el edificio del Centro Sociosanitario de mayores de Santa Cruz de Tenerife, se le tomará la temperatura a su llegada. Para el acceso a la oficina será obligatorio el uso de mascarillas quirúrgicas, FFP2 o FFP3. No se permite el acceso a las personas cuya temperatura sea superior a 37,5 grados. No obstante, antes de tomar esta medida y en caso de producirse esta circunstancia, se realizarán dos tomas de temperatura dejando pasar entre una y otra varios minutos.**